

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°947/2023

EXPTE. N°52550/2013 –CUERPO II- REG. DE CÁMARA CARATULADO:
“TRINIDAD, NELIDA MIRIAN PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (P.A.T)
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FEDERAL N°1 DE FORMOSA
S/LEGAJO PERSONAL”

///sistencia, 20 de septiembre de 2023.-M-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Oficio N°305/23 de fecha 14/09/23 el Sr. Juez del Juzgado Federal de Formosa N°1, Dr. Pablo Fernando Morán, solicita a esta Cámara Federal proceda a intimar a la agente Nélida Mirian Trinidad Prosecretaria Administrativa perteneciente a la planta de agentes titulares en dicho Juzgado, para que inicie los trámites jubilatorios en un plazo de sesenta (60) días a partir de la notificación del acto administrativo correspondiente, conforme las posibilidades que otorga el art. 78. del R.J.N.

Asimismo, el Dr. Morán hace saber que la citada agente cumple con los requisitos establecidos respecto a la edad, años de servicio y antigüedad en el cargo en el marco de la Ley N°24.018, modificada por Ley 27.546. Del informe surge que la agente Nélida Miriam Trinidad tiene a la fecha sesenta y un (61) años de edad, siendo su fecha de nacimiento el 22/03/1962, habiendo ingresado mediante Acta N°341 en el Poder Judicial de la Nación el 02/10/1981 como Auxiliar siendo posteriormente promovida por Acta N°687 de fecha 10/12/92 al cargo de Escribiente Auxiliar. Que por Ac. Ordinario N°1080 de fecha 04/05/2006 fue designada Jefa de Despacho, por último designada Prosecretaria Administrativa (Titular) por Acuerdo Ordinario N°1413 del 19/06/2012, acumulando una totalidad de antigüedad de cuarenta y un (41) años y nueve (09) meses en el Poder Judicial y de once (11) años y dos (02) meses en el último cargo señalado, conforme certificación adjuntada por el Juzgado Federal de Formosa N°1.

Por ello, encontrándose cumplidos los extremos exigidos para la obtención de la jubilación ordinaria, y conforme lo dispuesto por el cuarto párrafo del art. 78 del Reglamento para la Justicia Nacional, este Tribunal entiende conveniente y necesario, por razones de mejor servicio, proceder a intimar a la agente **Nélida Miriam Trinidad**, a fin de que inicie los trámites jubilatorios, dentro del término de sesenta (60) días corridos de notificada de la presente, debiendo acreditar ante este Tribunal la iniciación del citado trámite y su fecha. Al respecto, cabe tener presente lo dispuesto por el art. 27 del Régimen de Licencia vigente en lo que al objeto del presente acto administrativo refiere.

USO OFICIAL

Debe tenerse presente, además, que es la intención de esta Cámara Federal propender al estímulo del personal y evitar que se produzca la inamovilidad en el escalafón, hecho que afecta directamente al derecho a la carrera judicial, e indirectamente a la administración de justicia por falta de motivación y de incentivos entre los empleados.

Por todo ello, lo dispuesto por el art. 118 en relación a las facultades de Superintendencia y el cuarto párrafo del art. 78, ambos del R.L.J.N.;

SE RESUELVE:

I-Intimar a la Prosecretaria Administrativa –Titular- del Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Formosa, agente **Nélida Miriam Trinidad, argentina, DNI N°16.168.251**, a iniciar los trámites pertinentes a los fines de obtener su jubilación ordinaria, dentro del término de sesenta (60) días corridos desde su notificación, ello en el marco de los fundamentos esgrimidos por esta Superintendencia en el presente acto administrativo.

II-Hacer saber a la agente Nélida Miriam Trinidad que deberá informar a este Tribunal la iniciación y fecha del trámite requerido.

III-Comuníquese al Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Formosa y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme lo dispuesto por la Acordada N° 42/2015 modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese, oficiese electrónicamente y notifíquese.- FDO.: ROCÍO ALCALÁ –JUEZA DE CÁMARA- MARÍA DELFINA DENOGENS –JUEZA DE CÁMARA- LUIS S. BERGAMASCHI –Prosecretario de Cámara-

Nota: De haberse dictado el Acuerdo precedente por las Sras. Juezas de Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal por encontrarse de licencia la Dra. Patricia Beatriz García (art. 109 del RJN y art. 26 de Dcto. Ley 1285/58).

Resistencia, 20 de septiembre de 2023.- FDO.: LUIS S. BERGAMASCHI –Prosecretario de Cámara-

Se dio cumplimiento a lo ordenado con Oficio electrónico N°A-78.963.

Conste.- FDO.: LUIS SANTIAGO BERGAMASCHI –PROSECRETARIO-